

## COMITÉ ESPECIAL -2014

### COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.
DANIEL ESTEBAN	PONTE MOROTTE	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC- 003-14
RUTH ROSALBA	PERALTA MEDINA	MIEMBRO TITULAR	
MARLON	VASQUEZ SAJAMI	MIEMBRO TITULAR	
MARGOT ROSARIO	BOBADILLA MARCELO	PRESIDENTE SUPLENTE	
HAYDEE MARIA CRUZ	CRUZ SAENZ APARI	MIEMBRO SUPLENTE	
JUAN MARTIN	HERNANDEZ LADINES	MIEMBRO SUPLENTE	

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.
MARIO	CANALES CASTRO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC- 119-14
JESUS FELIPE	GALARZA HUAYMACARI	MIEMBRO TITULAR	
JULY SARITA	ZAPATA DIESTRA	MIEMBRO TITULAR	
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE SUPLENTE	
JUANA ALEJANDRA	ALVARADO CAYCHO	MIEMBRO SUPLENTE	
ROSSANA AIDA	NOVOA MONCAYO	MIEMBRO SUPLENTE	

### COMITÉ AD HOC - LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
MARIO	CANALES CASTRO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC- 087-14	1
FIDEL ROGELIO	CORIMANYA SICHA	MIEMBRO TITULAR		
VERONICA ANAMARIA	SIERRALTA CHICHIZOLA	MIEMBRO TITULAR		
ENRIQUE	TELLO ALEJANDRO	PRESIDENTE SUPLENTE		
JUANA ALEJANDRA	ALVARADO CAYCHO	MIEMBRO SUPLENTE		
ALEX	GUARDIA OTÁROLA	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
MARIO	CANALES CASTRO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC- 090-14	2
LUIS LORENZO	PIZARRO PEREYRA	MIEMBRO TITULAR		
JUAN ERNESTO	BACIGALUPO CASTAGNOLA	MIEMBRO TITULAR		
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE SUPLENTE		
SOFIA VICTORIA	MATTA ESPINOZA	MIEMBRO SUPLENTE		
RUTH ROSALBA	PERALTA MEDINA	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
MARIO	CANALES CASTRO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC- 114-14	3
JUANA ALEJANDRA	ALVARADO CAYCHO	MIEMBRO TITULAR		
MIGUEL ANGEL	OCAÑA MOSTACERO	MIEMBRO TITULAR		
LUIS ORLANDO	ESCUDERO HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE		
ELMER ADOLFO	CALLIRGOS MORALES	MIEMBRO SUPLENTE		
JULY SARITA	ZAPATA DIESTRA	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
ENRIQUE	TELLO ALEJANDRO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC- 120-14	4
FIDEL ROGELIO	CORIMANYA SICHA	MIEMBRO TITULAR		
JESUS MANUEL	GUZMAN ROCA	MIEMBRO TITULAR		
MARGOT ROSARIO	BOBADILLA MARCELO	PRESIDENTE SUPLENTE		
JUANA ALEJANDRA	ALVARADO CAYCHO	MIEMBRO SUPLENTE		
SULMA HELEN	CARRASCO BARRERA	MIEMBRO SUPLENTE		



NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
MARGOT ROSARIO	BOBADILLA MARCELO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC-135-14	5
DAVID	VARGAS MARILUZ	MIEMBRO TITULAR		
JUAN ERNESTO	BACIGALUPO CASTAGNOLA	MIEMBRO TITULAR		
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE SUPLENTE		
JHUBER	VASQUEZ IRIGOIN	MIEMBRO SUPLENTE		
ELIZABETH	CUENCA GAMIO	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
MARGOT ROSARIO	BOBADILLA MARCELO	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC-177-14	6
JESUS ALEJANDRO	LEDESMA RIVERA	MIEMBRO TITULAR		
FIDEL ROGELIO	CORIMANYA SICHA	MIEMBRO TITULAR		
LUIS ORLANDO	ESCUDERO HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE		
MARLON	VASQUEZ SAJAMI	MIEMBRO SUPLENTE		
JUANA ALEJANDRA	ALVARADO CAYCHO	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC-205-14	7
MIGUEL ANGEL	PEREA DE LA MATTA	MIEMBRO TITULAR		
MARLON	VASQUEZ SAJAMI	MIEMBRO TITULAR		
ENRIQUE	TELLO ALEJANDRO	PRESIDENTE SUPLENTE		
RUTH ROSALBA	PERALTA MEDINA	MIEMBRO SUPLENTE		
ROSSANA AIDA	NOVOA MONCAYO	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº LP
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC-268-14	7 (RECOMPOSICIÓN)
MIGUEL ANGEL	PEREA DE LA MATTA	MIEMBRO TITULAR		
FIDEL ROGELIO	CORIMANYA SICHA	MIEMBRO TITULAR		
ENRIQUE	TELLO ALEJANDRO	PRESIDENTE SUPLENTE		
JUAN ERNESTO	BACIGALUPO CASTAGNOLA	MIEMBRO SUPLENTE		
MARLON	VASQUEZ SAJAMI	MIEMBRO SUPLENTE		

#### COMITÉ AD HOC - CONCURSO PÚBLICO

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº CP
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC-096-14	1
DAVID	VARGAS MARILUZ	MIEMBRO TITULAR		
JUAN ERNESTO	BACIGALUPO CASTAGNOLA	MIEMBRO TITULAR		
MARIO	CANALES CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE		
JHUBER	VASQUEZ IRIGOIN	MIEMBRO SUPLENTE		
ELIZABETH	CUENCA GAMIO	MIEMBRO SUPLENTE		

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RES. DE DESIGNACION.	Nº CP
OSCAR ALEJANDRO	ACOSTA RUEDA	PRESIDENTE TITULAR	RES. DIRECTORAL DEC-231-14	2
JUAN ERNESTO	BACIGALUPO CASTAGNOLA	MIEMBRO TITULAR		
SILVANA KARIN	ZACARIAS YNCISO	MIEMBRO TITULAR		
MARGOT ROSARIO	BOBADILLA MARCELO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MARIA ISABEL	FABIAN SANCHEZ	MIEMBRO SUPLENTE		
ELSA MIRTHA	VENTOCILLA HUARANGA	MIEMBRO SUPLENTE		

Instituto del Mar del Perú  
I M A R P E

Lic. PAULY SARMIENTO VIDAL  
Coordinadora del Área Funcional de Logística e Infraestructura

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



## RESOLUCION DIRECTORAL N° DEC- 003-2014

Callao, 10 de enero de 2014

### VISTOS:

El INFORME N° OGA-002-2014 del 03 de enero de 2014 de la Oficina General de Administración solicitando la designación del Comité Especial Permanente que se encargue de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 del 03 de junio del 2008 publicado el 04 de julio del 2008, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873 del 25 de mayo de 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31 de diciembre de 2008, publicado el 01 de enero del 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF del 06 de agosto de 2012;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado dispone que la entidad designará un Comité Especial que estará integrado por tres (03) miembros;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF del 06 de agosto de 2012, dispone que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objeto de contrataciones afines; excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;

Con la visación de la Secretaria General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración;



M. CELI



M. VILCHEZ



C. MORALES



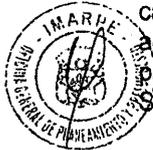
F. CURO



A. CHIPOLLINI

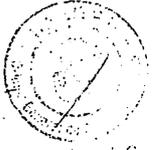
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Designar el Comité Especial Permanente para el año 2014, que tendrá a su cargo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía de acuerdo a los topes establecidos en la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 - artículo 13°, que determina los montos de los Procesos de Selección, el mismo que será integrado por:



M. VILCHEZ Lic. Daniel Esteban Ponte Morotte  
Ing. Ruth Rosalba Peralta Medina  
Ing. Marlon Vásquez Sajami  
Srta. Margot Rosario Bobadilla Marcelo  
Econ. Haydee María Cruz Sáenz Apari  
Sr. Juan Martín Hernández Ladines

Presidente  
Miembro Titular  
Miembro Titular  
Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente



C. MONTENEGRO

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial Permanente se regirán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias,



M. CURO



M. CELI

Regístrese y comuníquese

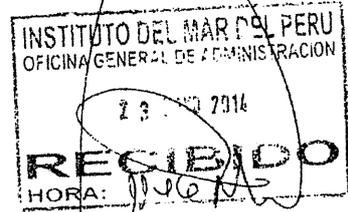
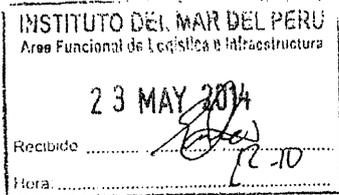
  
Blgo. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE



PERÚ Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



# Resolución Directoral DEC-119-14

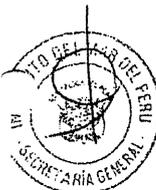
Callao, 23 de Mayo del 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 del 03 de junio del 2008 publicado el 04 de julio del 2008, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; modificada por Ley N° 29873 del 25 de mayo de 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31 de Diciembre del 2008, publicado el 01 de enero del 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF del 06 de agosto de 2012;

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado dispone que la entidad designará un Comité Especial que estará integrado por tres (03) miembros:



M. CELI

Que, el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF del 06 de agosto de 2012, dispone que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objeto de contrataciones afines; excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente:



L. MORENO

Que el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente:



Handwritten signature and initials

15:00

Handwritten signature and initials





**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



**Resolución Directoral DEC-087 -14**

Callao, 14 de Abril del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, mediante Informe N° OGA-092-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 001-2014-IMP/CE para la "Adquisición de Equipos Científicos par las Distintas Areas Científicas".

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;



CELI

*[Handwritten signature]*



M. VILCHEZ



F. CARRO



A. CHIPOLLINI



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**



M. CELI

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de la Licitación Pública N° 001-2014-IMP/CE: "Adquisición de Equipos Científicos para las Distintas Areas Científicas", el mismo que será integrado por:

- Econ. Mario Canales Castro Presidente
- Sr. Fidel Rogelio Corimanya Sicha Miembro
- Srta. Verónica Ana María Sierralta Chichizola Miembro
- Ing. Enrique Tello Alejandro Presidente Suplente
- Srta. Juana Alejandra Alvarado Caycho Suplente
- Sr. Alex Guardia Otárola Suplente



Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se regirán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



M. VILCHEZ

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



M. CELI

Algo. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	
ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS	
10 ABR 2014	08:45
Recibido:	_____
Hora:	_____

## **Resolución Directoral DEC- 090 -14**

Callao, 15 de Abril del 2014

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, mediante Informe N° OGA-102-2014 de fecha 15 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaria General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 002-2014-IMP/CE para la "Adquisición e instalación de 02 ascensores de pasajeros para la sede central del Instituto del Mar del Perú".

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;





Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

*ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de la Licitación Pública N° 002-2014-IMP/CE: "Adquisición e instalación de 02 ascensores de pasajeros para la sede central del Instituto del Mar del Perú", el mismo que será integrado por:*

- |  |                     |
|--|---------------------|
| - Econ. Mario Canales Castro             | Presidente          |
| - Ing. Luis Lorenzo Pizarro Pereyra      | Miembro             |
| - Sr. Juan Ernesto Bacigalupo Castagnola | Miembro             |
| - Econ. Oscar Alejandro Acosta Rueda     | Presidente Suplente |
| - Srta. Sofía Victoria Matta Espinoza    | Suplente            |
| - Ing. Ruth Rosalba Peralta Medina       | Suplente            |

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se registrarán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*ANDRES CHIPOLLINI MONTENEGRO*  
Dlgo. ANDRES CHIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE



**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



**Resolución Directoral DEC- 114 -14**

Callao, 05 de Mayo del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso:

Que, mediante Informe N° OGA-125-2014 de fecha 07 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaria General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 003-2014-IMP/CE: para la "Adquisición de Servidores y Soluciones de Almacenamiento Externo para la Sede Central del IMARPE"

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;



M. CELI



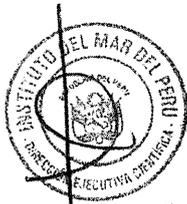
C. MORENO



GURO



M. VILCHEZ



A. CHIPOLLINI

Revisado  
12.05.14



Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto:



M. CELI

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de la Licitación Pública N° 003-2014-IMP/CE: "Adquisición de Servidores y Soluciones de Almacenamiento Externo para la Sede Central del IMARPE", el mismo que será integrado por:



C. MORENO

- |   |                     |
|---|---------------------|
| - Econ. Mario Canales Castro            | Presidente          |
| - Srta. Juana Alejandra Alvarado Caycho | Miembro             |
| - Sr. Miguel Angel Ocaña Mostacero      | Miembro             |
| - Ing. Luis Orlando Escudero Herrera    | Presidente Suplente |
| - Sr. Elmer Adolfo Callirgos Morales    | Suplente            |
| - C.P.C. July Sarita Zapata Diestra     | Suplente            |

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se regirán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.

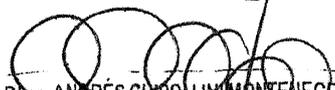


AB. VERA



C. CURO

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

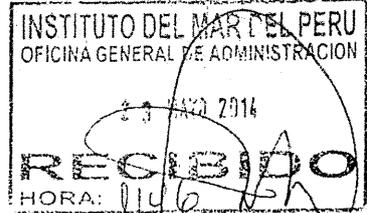
  
Bigo ANDRÉS CIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE



PERU

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



# Resolución Directoral DEC- 120 -14

Callao, 23 de Mayo del 2014

### CONSIDERANDO:

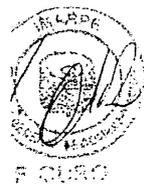
Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso:

Que, mediante Informe N° OGA-146-2014 de fecha 21 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 004-2014-IMP/CE: para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio"

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades contenidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;







PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



**Resolución Directoral DEC- 135 -14**

Callao, 04 de Junio del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso:

Que, mediante Informe N° OGA-156-2014 de fecha 03 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 005-2014-IMP/CE: para la "Adquisición de Grúa Telescópica – Flota"

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE:



M. CELI



MORENO



F. CURO



M. VILCHEZ



A. GONZALEZ



M. CELI

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de la Licitación Pública N° 005-2014-IMP/CE: "Adquisición de Grúa Telescópica - Flota", el mismo que será integrado por:



J. MORENO

- Mg. Margot Rosario Bobadilla Marcelo Presidente
- Ing. David Vargas Mariluz Miembro
- Sr. Juan Ernesto Bacigalupo Castagnola Miembro
- Econ. Oscar Alejandro Acosta Rueda Presidente Suplente
- Ing. Jhuber Vásquez Irigoín Suplente
- Sra. Elizabeth Cuenca Gamio Suplente

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se regirán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



F. CURO

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



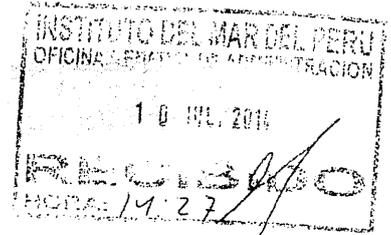
M. VILLALBA

  
 Dr. ANDRES CHIPOLLINI MONTENEGRO  
 Director Ejecutivo Científico  
 IMARPE

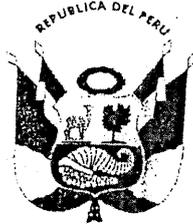


PERU Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



# Resolución Directoral DEC- 177 -14

Callao, 10 de Julio del 2014

### CONSIDERANDO:

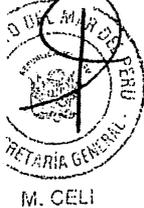
Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso:

Que, mediante Informe N° OGA-197-2014 de fecha 09 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 006-2014-IMP/CE: para la "Adquisición de Equipos Científicos de las Direcciones de Investigaciones Científicas y Laboratorios Costeros"

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014:

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PE, y con las facultades contenidas en el inciso c) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, aprobado por Resolución Min N° 345-2012-1/KODUCF.



M. CELI



C. MORENO



M. VILLALBA





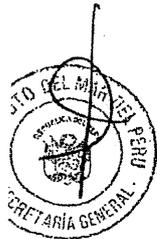
PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto:

SE RESUELVE:



M. CELI

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de la Licitación Pública N° 006-2014-IMP/CE: "Adquisición de Equipos Científicos de las Direcciones de Investigaciones Científicas y Laboratorios Costeros", el mismo que será integrado por:

- Mg. Margot Rosario Bobadilla Marcelo Presidente
- Ing. Jesús Alejandro Ledesma Rivera Miembro
- Sr. Fidel Rogelio Corimanya Sicha Miembro
- Ing. Luis Orlando Escudero Herrera Presidente Suplente
- Ing. Marlon Vásquez Sajami Suplente
- Srita. Juana Alejandra Alvarado Caycho Suplente



C. MORENO

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se regirán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



M. VILCHEZ

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*Andrés Chipollini Montenegro*  
Dpto. ANDRES CHIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE



**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**

<input type="checkbox"/> COORDINADOR	<input checked="" type="checkbox"/> ASISTENTE	<input type="checkbox"/> INFORME
<input type="checkbox"/> CONTABILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> FUNDAMENTOS	<input type="checkbox"/> PREPAR RPTA.
<input checked="" type="checkbox"/> LOGISTICA	<input type="checkbox"/> RECONSIDERACION	<input type="checkbox"/> DEVOLUCION
<input type="checkbox"/> R. P. MANOS	<input type="checkbox"/> COORDINACION	<input type="checkbox"/> FISCALIZAR
<input type="checkbox"/> TESORERIA	<input type="checkbox"/> ESTUDIO	<input type="checkbox"/> ARCHIVO
<input type="checkbox"/> INFORMATICA	<input type="checkbox"/> REVISION	<input type="checkbox"/> ATENCION
<input type="checkbox"/> C. DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/> VISACION	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> SIGUIENTE	<input type="checkbox"/> OPINION	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> SECRETARIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> APROBADO	<input type="checkbox"/> DENEGADO	<input type="checkbox"/> NO SUJETO A URGENTE

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

*Fidel Rogelio Corimanya Sicha*  
*Juana Alejandra Alvarado Caycho*

Instituto del Mar del Perú  
IMARPE  
*Felipe S. Curo Balarezo*  
Econ. FELIPE S. CURO BALAREZO  
Jefe de la Oficina General de Administración

Instituto del Mar del Perú  
IMARPE  
*Lic. PAXY BARRIENTO VIDAL*  
Lic. PAXY BARRIENTO VIDAL  
Coordinadora del Área Funcional de Logística  
e Infraestructura



**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



**Resolución Directoral DEC- 205 -14**

Callao, 12 de Agosto del 2014

**CONSIDERANDO:**

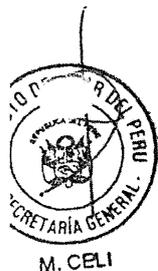
*Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;*

*Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;*

*Que, mediante Informe N° OGA-229-2014 de fecha 11 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 007-2014-IMP/CE: para la "Adquisición de Equipos Científicos"*

*Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;*

*De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;*



M. CELI



F. CUCO



A. CHIPOLLINI



PERU Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú



Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

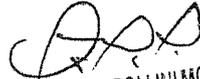
M. CELI

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de la Licitación Pública N° 007-2014-IMP/CE: "Adquisición de Equipos Científicos", el mismo que será integrado por:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| - Econ. Oscar Alejandro Acosta Rueda   | Presidente          |
| - Blgo. Miguel Angel Perea de la Matta | Miembro             |
| - Ing. Marlon Vásquez Sajami           | Miembro             |
| - Ing. Enrique Tello Alejandro         | Presidente Suplente |
| - Ing. Ruth Rosalba Peralta Medina     | Suplente            |
| - Lic. Rossana Aida Novoa Moncayo      | Suplente            |

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se regirán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
Blgo. ANDRES CHPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



## Resolución Directoral DEC- 268 -14

Callao, 15 de Octubre del 2014

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

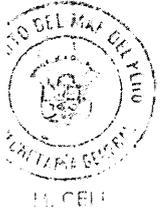
Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, mediante Informe N° OGA-317-2014 de fecha 14 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la recomposición del Comité Especial que se encargará de la Licitación Pública N° 007-2014-IMP CE; para la "Adquisición de Equipos Científicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° DPC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-FF, y con las facultades conferidas en el inciso c) del Artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-1/0001-03;





Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuestos:

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO** Reconponer el Comité Especial, nombrado mediante Resolución Directoral N° 1967-2014-2014 del 12 de agosto del 2014, que se encargará de la Licitación Pública N° 007-2014-IMP/CE: "Adquisición de Equipos Científicos" estando conformado de la siguiente manera:

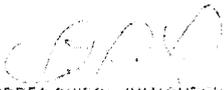


- Leon Oscar Alejandro Acosta Rueda Presidente
- Rlgo. Miguel Angel Perca de la Matta Miembro
- Sr. Fidel Rogelio Corimanya Sicho Miembro
- Ing. Enrique Tello Alejandro Presidente Suplente
- Sr. Juan Ernesto Bacigalupo Castagnola Suplente
- Ing. Marlon Vásquez Sajani Suplente

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se regirán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentos y modificatorias.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
 Dr. ANDRÉS CHIFFOLETTI MONTENEGRO  
 Director Ejecutivo Científico  
 IMU-CEI



**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
 ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS

20 ABR 2014 06:35

Recibido: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_

**Resolución Directoral DEC- 056 -14**

Callao, 25 de Abril del 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, mediante Informe N° OGA-104-2014 de fecha 16 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará del Concurso Público N° 001-2014-IMP para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Motor Propulsor del BIC José Olaya Balandra"

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-FF, y con las facultades conteridas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú - IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;



M. CELI



C. MORENO 2014



F. CURO



M. VILCHEZ





PERÚ Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



M. CELI

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso del Concurso Público N° 001-2014-IMP: "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Motor Propulsor del BIC José Olaya Balandra", el mismo que será integrado por:



C. MORENO

- |  |                     |
|--|---------------------|
| - Econ. Oscar Alejandro Acosta Rueda     | Presidente          |
| - Ing. David Vargas Mariluz              | Miembro             |
| - Sr. Juan Ernesto Bacigalupo Castagnola | Miembro             |
| - Econ. Mario Canales Castro             | Presidente Suplente |
| - Ing. Jhuber Vásquez Irigoín            | Suplente            |
| - Sra. Elizabeth Cuenca Gamio            | Suplente            |



M. VII C147

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se registrarán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



F. CIRO

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Bigo. ANDRES CHIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE



PERU

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**



## **Resolución Directoral DEC- 231 -14**

Callao, 05 de Setiembre del 2014

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, mediante Informe N° OGA-260-2014 de fecha 03 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaria General la designación del Comité Especial que se encargará del Concurso Público N° 002-2014-IMP/CE: para la "Contratación de Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales y Asistencia Médica para el Instituto del Mar del Perú por el periodo 2014-2015"

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EP, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;



CELIA



F. CURO



M. VILCHEZ





PERU

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú

Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso del Concurso Público N° 002-2014-IMP/CE: "Contratación de Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales y Asistencia Médica para el Instituto del Mar del Perú por el periodo 2014 - 2015 ", el mismo que será integrado por:

M. CELI

- Econ. Oscar Alejandro Acosta Rueda Presidente
- Sr. Juan Ernesto Bacigulupo Castagnola Miembro
- Lic. Silvana Karín Zacarías Ynciso Miembro
- Mg. Margot Rosario Bobadilla Marcelo Presidente Suplente
- Dra. María Isabel Fabián Sánchez Suplente
- Sra. Elsa Mirtha Ventocilla Huaranga Suplente



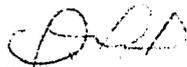
Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se registrarán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



M. VILCHEZ

  
D<sup>o</sup>. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO  
Director Ejecutivo Científico  
IMARPE